REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: Elaboración de precios referenciales de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2021 para la "ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 397545.----------

DICTAMEN UOC N° 32/2021

Asunción, 21 de abril de 2021

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación del precio referencial de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 397545**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*- de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es cuanto sigue:---------

I) ANTECEDENTE

Por Memorándum DLA N° 07/2021 de fecha 21 de abril de 2021, la Directora de Logística Administrativa remitió al Director General de Administración y Finanzas, el pedido de adquisición de frasco gotero para tinta indeleble en el marco de las elecciones municipales 2021, adjuntando las especificaciones técnicas, cantidad requerida, el precio referencial y las fuentes y metodología utilizada para la obtención de dicho precio, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley Nº 2051/03 "***De Contrataciones Públicas***" y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*".----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "*Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03*".----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: "*…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…*"; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: "*…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…*".----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la **Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

REF.: Elaboración de precios referenciales de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2021 para la "ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 397545.----------

Asimismo, **el Decreto Nº 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: …inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes…*".--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "*…**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo…*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La unidad requirente ha arrimado el presupuesto de una (1) empresa que opera en el mercado nacional, así como también dos (2) precios históricos adjudicados por otros Organismos del Estado conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración del precio referencial; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención del precio referencial, la selección del precio más bajo de las cotizaciones obtenidas en las fuentes señaladas.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración del precio referencial en relación a los bienes requeridos, confeccionada por la Dirección de Logística Administrativa, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención del precio de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que el precio referencial obtenido para el presente proceso se ajusta en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento con los principios de economía y eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

*****

Planilla de elaboración de precios referenciales " Frasco Gotero para Tinta Indeleble"

Asunción, 21 de abril de 2021

Ítem	Descripción de los bienes	U.M.	Presentación	Cantidad	Presupuesto Viscount	Contratos con Instituciones	Contratos con Instituciones	Precio Referencial	Precio Total (IVA INC.)
1	Frasco Gotero para Tinta Indeleble.	Unidad	Unidad	40.000	705	27.900	6.850	705	28.200.000
									28.200.000

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales.

Metodología utilizada **menor precio** entre 1 (un) presupuesto obtenido y 2 (dos) contratos con Instituciones (*). Se adjunta documentación respaldatoria.

(*) Contrato Nº 32/2020 id 383.927, Contrato Nº 30 id 303.418

Lic. René D. Molinas A.
Coordinador de Suministro

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Orlando Battaglia
Dpto. de Preparación y Consolidación de Pedidos

Señores
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Presente

A continuación, la cotización detallada de lo solicitado.

Cantidad	Descripción	Precio U. Gs.
40.000	Gotero 100ml Inv. Blanco	535
40.000	Pico Gotero Rev. Blanco	80
40.000	Tapa Gotero Inv. Blanco/color	90

Los precios incluyen IVA 10%

Plazo de entrega: A convenir

Condición de venta: Crédito Vigente

OBS.: Favor confirmar el pedido con anticipación, para poder programar la produccion.

Atte.

Lic. Zuni Gómez
VENTAS Y FACTURACIÓN
viscount@viscount.com.py
Cptán. Julio C. Rivas casi - Ruta Mcal. Estigarribia KM 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: (595 21) 512729 - (595 21) 3386556 - 3386558
Fax: (595 21) 521826 WhatsApp. (595) 974 211267
www.viscount.com.py

Antes de imprimir este mail, piense en su compromiso con el Medio Ambiente.

Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad 2020	Precio Total 2020	Cantidad 2021	Precio Total 2021
17	41121810-019	Frasco gotero.	De plástico con tapa y contratapa tipo gotero de 100 ml..	Unidad	Unidad	ASTRQLE	USA	27.900	10	279.000	10	279.000
35	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	Lentes protectoras de plástico y adaptables.	Unidad	Unidad	ROAR	USA	41.900	0	0	1	41.900
38	41121511-014	Micropipeta.	Micropipeta,Automática, volumen variable de 5 - 50 µl. Sin signos de deterioro. Con certificado de calibración, punteras de muestra y herramienta para ajuste, En cajas x unidad.	Unidad	Unidad	SCOLOGEX	USA	895.100	0	0	3	2.685.300
TOTAL										1.235.050		6.354.250

El monto total de la adjudicación del presente contrato, asciende a un total de guaraníes siete millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos (G. 7.589.300) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 respectivamente. Para el ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de guaraníes un millón doscientos treinta y cinco mil cincuenta (G. 1.235.050) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de guaraníes seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta (G. 6.354.250), considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, ciudad de San Lorenzo.----------

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ARCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1,055

							transporte.		
11	41101502-001	17	Unidad	Labplas	Canada	En caja x 100 unidad.	**Bolsa homogenizadora.** Capacidad 300 mL.	168.490	2.864.330
16	42142531-001	20	Unidad	Descart Box	Py.	En caja x 10 unidad.	**Contenedor de objetos corto punzantes.** Capacidad de 13 L aprox.	144.880	2.897.600
17	41122403-003	5	Unidad	Dagon	Arg.	En caja x 1 unidad.	**Espatula de Drigalsky.** De acero inoxidable con puntas Triangulares	29.795	148.975
18	41115712-9997	50	Unidad	Aqualab	España	En caja x 1 unidad.	**Cucuruchos de extracción,** Cucuruchos de extracción, fondo esférico compatible con equipo de Soxhlet x 150 mL. Diametro interno: 3,0 cm, altura 8,0 cm. En caja, c/ rótulo y sin signos de deterioro.	17.290	864.500
23	41104921-003	5	Unidad	Gamafil	Arg.	En caja x 100 unidad.	**Filtros de Membranas esteriles** De nitrato de celulosa de 0, 45 micrones y 47 mm de diametro, cuadriculadas.	333.670	1.668.350
24	41104921-003	5	Unidad	Gamafil	Arg.	En caja x 100 unidad.	**Membrana para filtración** De nitrato de celulosa de 0,22 micrones y 47 mm de diametro, cuadriculadas y ,esteriles.	333.670	1.668.350
27	41121810-011	30	Unidad	Delta Lab	España	unidad	**Frasco de plástico** de plastico autoclavable de 250 ml de capacidad	21.965	658.950
28	41121810-016	40	Unidad	Supra	China	En caja x unidad.	**Botellas de vidrio con tapa autoclavable** de vidrio autoclavable, con tapa rosca de500 ml de capacidad.	49.575	1.983.000
30	41121810-019	135	Unidad	Delta Lab	España	En caja x unidad.	**Frasco gotero.** Capacidad para 100 mL. Con tapa y contratapa tipo gotero.	6.850	924.750
33	42131502-001	5	Unidad	Premium	China	En caja x 50 unidad.	**Gorro desechable.** Flexible y adaptable	27.500	137.500
39	42292501-002	7	Unidad	Deltalab	España	En caja x 100 unidad.	**Hisopos estériles.** Con medio de transporte. Envasado en bolsa de plástico de cierre hermético, con rótulo especificando contenido.	239.750	1.678.250
42	41122601-001	26	Unidad	Glass Klass	China	En caja x 100 unidad.	**Lámina portaobjeto.** De vidrio. Dimensiones: 76 x 26 x 1 mm. De cantos cortados y banda esmerilada con separadores. Cajas con plástico sellado de origen.	29.080	756.080

GBO MEDICAL